



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

MAGISTRADO PRESIDENTE. Buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 05 minutos, da inicio la Trigésima Sexta Sesión Pública de Resolución de este Tribunal Electoral Local, convocada para el día de hoy, 11 de julio de 2019, por lo que solicito al Secretario General, verifique la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

SECRETARIO GENERAL. Con su permiso, Magistrado presidente, doy fe que además de usted se encuentran presentes la Magistrada Claudia Eloísa Díaz de León González y el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez; por tanto, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso b), del Reglamento Interior de este Tribunal, certifico la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas Gracias, señor secretario. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 316, fracción I, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 21, fracción I, inciso c), del Reglamento Interior de este Tribunal se declara abierta la Trigésima Sexta Sesión Pública de Resolución del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. Señor secretario, sírvase a dar cuenta con el orden del día programado para esta Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL. Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el orden del día programado para esta Sesión Pública de Resolución se conforma de la siguiente manera:

1. Aprobación del orden del día; y
2. Proyecto de Resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-018/2019, propuesto por la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez.

Puntos que fueron debidamente precisados en la convocatoria que les fue circulada con anterioridad. Es el orden del día programado para esta Sesión Magistrado Presidente. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas Gracias, Secretario General, ahora le solicito dé cuenta con el primer asunto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL. Magistrado presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el primer asunto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la aprobación del orden de día. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario, Magistrada, Magistrado, pongo a su consideración el orden del día, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

Muchas gracias, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad del Pleno de este Tribunal. -----

Ahora Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL. Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, les informo que el siguiente punto a desahogar en esta Sesión Pública de Resolución es el relativo a la propuesta del proyecto de sentencia que pone a su consideración la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, secretario general, en tal virtud solicito la presencia de la Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, para que dé cuenta del proyecto propuesto por la ponencia del Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez. -----

SECRETARIA DE ESTUDIO CINDY. Con su autorización Magistrado Presidente: Magistrada, Magistrado, doy cuenta con el proyecto de resolución del Procedimiento Especial Sancionador 18 del presente año, dictado en cumplimiento a la sentencia del cuatro de julio del presente año, emitida por la Sala Regional Monterrey,



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

Este procedimiento se instruyó con motivo de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Libre de Aguascalientes y su candidato a la presidencia municipal de Calvillo, Daniel López Ponce, por la difusión en la red social Facebook, de tres publicaciones que, consideró configuran actos anticipados de precampaña y campaña que afectaron a la equidad en la contienda.

Del análisis de los hechos denunciados y de las probanzas aportadas por las partes en el expediente, se acredita la infracción consistente en actos anticipados de precampaña, atribuidos al candidato Daniel López ya que quedó comprobado que la canción se publicó en el perfil de Facebook del candidato, en una fecha anterior del periodo de precampañas y contiene expresiones que de manera inequívoca busca la empatía ya apoyo de la ciudadanía mediante el uso de referencias dirigidas a evidenciar una situación de gobierno del municipio de Calvillo, las circunstancias o condiciones necesarias para mejorar y se identifica plenamente el nombre del denunciado, además de que se invita a la ciudadanía a tomar una decisión a su favor.

3

Por tanto, la canción denunciada si tuvo un propósito electoral de manera anticipada a la etapa de precampaña, lo que vulneró el principio de equidad en la contienda.

En tales condiciones, se propone sancionar a Daniel López Ponce con amonestación pública y con la misma sanción al Partido Libre de Aguascalientes, por Culpa in vigilando.

Es la cuenta Magistrada y Magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, secretaria, Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto de referencia. No sé si hubiera alguna intervención. -----

No habiendo ninguna intervención, Secretario General, por favor tome la votación del proyecto propuesto. -----



ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

SECRETARIO GENERAL. Con su autorización, Magistrado Presidente:

¿Magistrada Claudia Eloísa Díaz de León González?

Magistrada Claudia. A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL. ¿Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez?

Magistrado Jorge. Aprobado.

SECRETARIO GENERAL. ¿Magistrado Presidente Héctor Salvador Hernández Gallegos?

Magistrado Presidente. Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL. Magistrado le informo que el proyecto fue aprobados por unanimidad de votos.-----

4

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias señor secretario, en consecuencia, en la en la resolución del Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente TEEA-PES-018/2019, **se resuelve:**

PRIMERO. - Se declara la existencia de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña, atribuida a Daniel López Ponce y al Partido Libre de Aguascalientes.

SEGUNDO. - Se impone a Daniel López Ponce, una sanción consistente en amonestación pública, para que en subsecuentes actuaciones se apeguen a lo ordenado por la normativa electoral aplicable.

TERCERO. - Se sanciona al Partido Libre de Aguascalientes, con amonestación pública, por culpa in vigilando, para que en subsecuentes actuaciones se apeguen a lo ordenado por la normativa electoral aplicable.

CUARTO. - Publíquese la presente sentencia en la página de internet de este Tribunal y en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

Es el sentido de esta resolución Magistrada, Magistrado.

Ahora Secretario General, le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL. Magistrada y Magistrados, les informo que los asuntos listados para esta sesión pública de resolución han sido agotados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General, al no haber otro asunto que tratar, siendo las doce horas con trece minutos del día de hoy once de julio de dos mil diecinueve se da por concluida la presente Sesión de este Tribunal. Muchas gracias a todas y todos.

5

Se levanta la presenta Acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 359, fracción VII, 357, fracción VI, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción VI, 21, fracción I, párrafo tercero y 28 fracción VII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

**Héctor Salvador Hernández
Gallegos**

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo